

Proceso Ordinario N. 110013105029201800412-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., Doce (12) de noviembre de 2020. Al Despacho de la señora juez informando que la parte demandante adelantó el trámite de notificación que trata el artículo 291 del C.G.P. Sírvase proveer.

La secretaria.


CLAUDIA MARCELA LEÓN RAIRAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de noviembre dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, se encuentra que a través del correo electrónico del Juzgado, el demandante allegó copia del cotejo de la citación de la notificación personal que trata el artículo 291 del C.G.P. Por lo anterior, se le requiere para que realice los trámites del envío del aviso de notificación personal que trata el artículo 292 del C.G.P en concordancia con el artículo 29 del CPT y de la SS, se le advierte que la notificación de demanda podrá también realizarse de conformidad a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

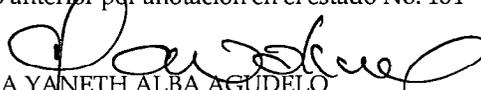
La Juez,


NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Hoy, 17 de noviembre de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 164


CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria